

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2018.-

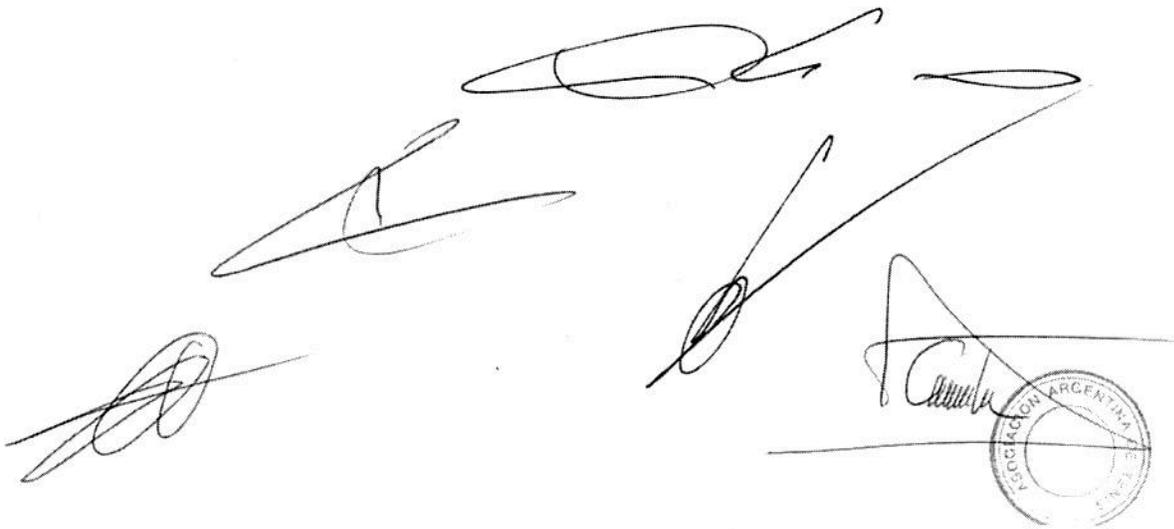
S02 – Federación de Tenis del Centro de la Provincia de Buenos Aires

AUTOS Y VISTOS: En el día de la fecha se reúne el Tribunal de Disciplina, Ética y Garantías de la Asociación Argentina de Tenis luego de lo cual, colectados y evaluados los antecedentes,

Y CONSIDERANDO: que la Federación de Tenis del Centro de la Provincia de Buenos Aires, pese a ser fehacientemente intimada y notificada por Cartas Documento remitidas por esta Asociación Argentina de Tenis el 12 de Julio y el 1° de Agosto del corriente año, atento haber incumplido las obligaciones previstas en los Artículos 14 Inc. B y D, conforme facultades dispuestas por el Artículo 57 Inc. B y 15 Inc. D, en concordancia con el Artículo 17 del Estatuto Social de la Asociación Argentina de Tenis,

SE RESUELVE:

- 1 – Aplicar la sanción de exclusión, conforme a lo establecido en el Artículo 15 Inc. D y Artículo 57 inc B.
- 2- Póngase en conocimiento del Consejo Directivo de la Asociación Argentina de Tenis lo aquí resuelto a los efectos pertinentes.
- 3- Regístrese. Archívese. Notifíquese. Publíquese.



The image shows several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a circular stamp with the text 'ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TENIS' around the perimeter and a central emblem.